

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1381-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de junio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído Digital N° 0385-2020-R/UNHEVAL, del 26.JUN.2020, el señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 288-2020-UNHEVAL-URRHH, del 24.JUN.2020, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien remite, para su aprobación, la relación de los trabajadores CAS 2018 y 2019 de la UNHEVAL, a quienes se les debe renovar su contrato por un mes;

Que el numeral 5.1, del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala: "El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, **el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades.** Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior";

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 42 de Consejo Universitario, del 26.JUN.2020, tomado conocimiento la propuesta y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; asimismo, ante la existencia de la necesidad Institucional de contar con personal contratado bajo la modalidad CAS, a efectos de cumplir los objetivos y metas establecidos en los documentos de gestión de la UNHEVAL; sin observación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó **RENOVAR**, por un mes, el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, a los servidores contratados por la UNHEVAL desde el año 2018 y 2019, respectivamente, que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato vence el 30.JUN.2020, con efectividad desde el 01 al 31 de julio de 2020;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0360-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RENOVAR**, por un mes, el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, a los servidores contratados por la UNHEVAL desde el año 2018 y 2019, respectivamente, que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato vence el 30.JUN.2020, con efectividad desde el 01 al 31 de julio de 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia que el caso amerita para la ejecución de la presente Resolución.
- 3° **NOTIFICAR** la presente Resolución vía correo electrónico a las dependencias correspondientes para su cumplimiento y demás acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
AL-OCI-Transparencia-Unid Infor.
DIGA-URH-OPyP.
SUEYC.-Of.Img.Inst.
Facultades
Interesados
Archivo

we transcurrido a julio 2020
cumplimiento y demás fines

Abog. Yersely Karín Figueroa Quinonez
SECRETARÍA GENERAL